



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 4/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero FUCILE, Claudio Santos, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 66/2011 del Consejo Superior, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Electrónica de Potencia del Departamento Ingeniería Electrónica, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero FUCILE, Claudio Santos (D.N.I. N° 17.888.614 – Legajo UTN N° 57958) al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Electrónica de Potencia del Departamento Ingeniería



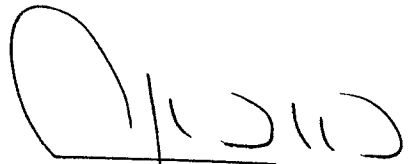
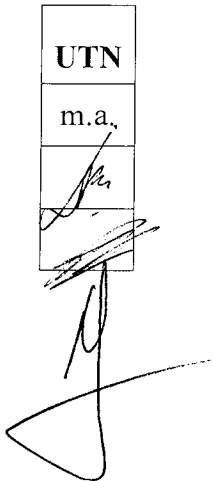
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrónica, con UNA (1) dedicación simple, a partir del 12 de febrero de 2014, en la
Facultad Regional Bahía Blanca

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 161/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior